

**ACTA 365ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
AÑO 2021  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 365ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Cinco, eventual sanción pronunciamientos ambientales (Adelantado)	02
• Punto Dos, exposición y eventual sanción modificación Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional.	17
• Punto Tres, eventual sanción programa y bases renovación buses, minibuses, trolebuses y taxibuses Región de Antofagasta	27
• Punto Cuatro, exposición F.N.D.R. 5% Emergencia 2021.	29
• Punto Seis, exposición y eventual sanción modificación proyectos F.N.D.R. 6% ya aprobados.	41
• Punto Siete, eventual sanción agenda de actividades miembros del Consejo Regional.	42
• Cierre 365ª Sesión Extraordinaria.	43
• Resumen de Acuerdos 365ª Sesión Extraordinaria.	43
• Certificaciones.	56

En Antofagasta, a 13 de septiembre del año 2021, siendo las 15:11 horas se da inicio a la 365ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante modalidad híbrida (plataforma Zoom y presencial), presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, don José Díaz Valenzuela.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanús Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez Peralta.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Celia González Bravo.

- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Asesor Territorial Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Profesional DIVDESO Gobierno Regional, don Damián Schnettle Morales.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Asesor Delegado Presidencial, don Carlos López Vega.
- Asesor Delegado Presidencial, don Felipe García Oliden.
- Periodista Gobierno Regional, doña Carolina Cáceres Ogalde.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

## **PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

*No hubo urgencias del señor Gobernador Regional.*

## **PUNTO CINCO, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES (ADELANTADO).**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita adelantar esta materia para remitir a tiempo los certificados de los acuerdos de pronunciamientos ambientales. Así ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para exponga.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que analizaron nueve pronunciamientos ambientales, tres favorables; cinco observados y uno desfavorable.

### **1.- Adenda "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas-Monte Mina".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto ubicado en la comuna de Taltal, fue observado por el Consejo Regional en la 672ª Sesión Ordinaria del 08 de enero de año 2021. Afirma que la iniciativa consistirá en la construcción, operación y cierre de las siguientes instalaciones y obras: 1.- Una subestación eléctrica (S/E) de 500/220 kV (S/E Monte Mina); 2.- Una línea de transmisión eléctrica (LAT) 2x500 kV S/E Parinas – S/E Monte Mina; y 3.- Seccionamiento de la línea de transmisión 2x220 kV Nueva Zaldívar-Andes. Apunta que el proyecto considera también obras temporales de apoyo durante la fase de construcción. Acota que se trata de una inversión de 105,6 millones de dólares e incluye la contratación de 1.000 trabajadores en la fase de construcción. Sostiene que el titular señala los siguientes compromisos voluntarios de inducción mandatoria respecto a buenas prácticas sociales, culturales y medioambientales de los trabajadores del proyecto; programa de vinculación laboral local; programa de apoyo a la contratación de servicios locales; y reposición de insumos y reparación de deterioros a equipos de Bomberos en caso de emergencia en el proyecto. Expresa que el titular superó todas las observaciones planteadas en la fase de análisis. Asimismo, comenta que en relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional la opinión es favorable según lo requerido en la Ley N° 20.417, ya que se concluye que la iniciativa se relaciona favorablemente con los lineamientos N°3 "Región Sustentable" y N°7 "Modernización y Participación".

Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

## **2.- Adenda "Parque fotovoltaico Cauce Solar".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que el proyecto fue observado por el Consejo Regional en la 676ª Sesión Ordinaria del 05 de marzo del año 2021. Apunta que la iniciativa se emplaza en sector rural de la comuna de Calama y corresponde a un proyecto de pequeños medios de generación distribuida (PMGD) a través de energías renovables no convencionales (ERNC), que generará energía limpia a través de la construcción de una central de generación de energía eléctrica de 9 MW AC. Precia que se trata de una inversión de 12 millones de dólares de dólares e incluye la contratación de 75 trabajadores en la fase de construcción. Manifiesta que el titular establece los compromisos voluntarios de contratación de mano de obra local y reposición de equipos de Bomberos. Expresa que el titular superó todas las observaciones planteadas en la fase de análisis. Asimismo, comenta que en relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional la opinión es favorable según lo requerido en la Ley N° 20.417, ya que se concluye que la iniciativa se relaciona favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; N°6 "Identidad Regional"; y N°7 "Modernización y Participación". Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

## **3.- Adenda "Parque fotovoltaico Gabriela 220 MW".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que el proyecto fue observado por el Consejo Regional en la 355ª Sesión Extraordinaria del 30 de abril del año 2021. Añade que se contempla la construcción y operación de un parque fotovoltaico constituido por 487.872 paneles fotovoltaicos de 540 Wp cada uno que en conjunto tendrán una potencia nominal de generación de 220 MW que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y Línea de Evacuación de Alta Tensión proyectada (220 kV), y que contará con una longitud aproximada de 22,5 km. Precia que el proyecto se ubica en la comuna de Sierra Gorda, se trata de una inversión de 248 millones de dólares de dólares e incluye la contratación de 100 trabajadores en la fase de construcción. Manifiesta que el titular establece los compromisos voluntarios de contratación de mano de obra local, reposición de equipos de Bomberos, alianza con establecimientos educacionales e inducción a trabajadores sobre buenas prácticas laborales. Expresa que el titular superó todas las observaciones planteadas en la fase de análisis. Asimismo, comenta que en relación con las políticas, planes y programas de Desarrollo Regional la opinión es favorable según lo requerido en la Ley N° 20.417, ya que se concluye que la iniciativa se relaciona favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°7 "Modernización y Participación". Del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable de los pronunciamientos ambientales ya relatados por la Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Reitera que los titulares respondieron favorablemente a las observaciones formuladas por el Consejo Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16250-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas-Monte Mina".	<b>TITULAR</b> Transec Holdings Rentas Ltda.	<b>COMUNA</b> Taltal.
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°3 "Región Sustentable". N°7 "Modernización y Participación".	<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.	

<b>PROYECTO</b> Adenda "Parque fotovoltaico Cauce Solar".	<b>TITULAR</b> Cauce Solar Spa.	<b>COMUNA</b> Calama.
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°6 "Identidad Regional". N°7 "Modernización y Participación".	<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.	

<b>PROYECTO</b> Adenda "Parque fotovoltaico Gabriela 220 MW".	<b>TITULAR</b> GR Lenga SpA.	<b>COMUNA</b> Sierra Gorda.
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°7 "Modernización y Participación".	<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.	

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.5.16250-21.001 "Resumen de evaluación".

#### **4.- DIA "Subestación seccionadora nueva La Negra".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, detalla que el proyecto consiste en la construcción de una nueva subestación seccionadora llamada Nueva La Negra y la construcción del seccionamiento del circuito N°1 de la línea 2x220 kV O'Higgins - Coloso y la línea 1x110 kV Antofagasta – Altonorte, en el sector industrial de La Negra, comuna de Antofagasta. Precia que se trata de una inversión de 17,7 millones de dólares e incluye la contratación de 90 trabajadores en la fase de construcción. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-202. El titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. De igual forma, se observa respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

#### **5.- DIA "HyEx - producción de hidrógeno verde".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, declara que el proyecto corresponde a una planta de producción de hidrógeno verde ubicada a aproximadamente 25 km de la ciudad de Tocopilla. El suministro eléctrico para alimentar el proyecto provendrá de una conexión con la subestación Tamaya (110/33 kV), mediante una zanja con cableado soterrado; mientras que el abastecimiento de agua desmineralizada provendrá de la central térmica Tocopilla (CTT). Añade que la planta de electrólisis contará con un arreglo de electrolizadores con una potencia instalada total de aproximadamente 26 MW, alimentados por la subestación antes mencionada. Con el fin de producir y suministrar H<sub>2</sub> las 24 horas del día, el proyecto considera un sistema de compresión y almacenamiento de H<sub>2</sub>, el cual permitirá suministrar H<sub>2</sub> durante todo el día, sin que necesariamente la

operación del proceso de electrólisis sea continua. El H<sub>2</sub> producido por la electrólisis alimentará la planta de producción de amoníaco verde propiedad de ENAEX, la que se ubicará en un terreno adyacente al proyecto que considera una planta de producción que comprenderá las siguientes instalaciones: 1.- Una subestación eléctrica y sus instalaciones para alimentar eléctricamente a la planta de producción de hidrógeno y todos sus servicios auxiliares; 2.- Una planta de electrólisis de 26 MW para la producción de H<sub>2</sub>, con todo su equipamiento auxiliar, más un sistema de compresión y almacenamiento de proceso para la continuidad de suministro de H<sub>2</sub> durante ciertas horas del día; y 3.- Otras instalaciones para el monitoreo y control de todo el proceso desde el suministro eléctrico, la producción de H<sub>2</sub> hasta su transferencia para su disposición y uso final. Precia que se trata de una inversión de 47 millones de dólares e incluye la contratación de 154 trabajadores en la fase de construcción. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021. El titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular indicar de qué manera se certificará que el suministro de agua y de energía provengan de energía limpias. Asimismo, se observa respecto al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

## **6.- DIA "HyEx - síntesis de amoníaco verde".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que el proyecto corresponde a la implementación de la primera planta de producción de amoníaco verde en la región, ubicada aproximadamente a 25 km de la ciudad de Tocopilla. Añade que se considera una producción de 18.000 ton/año, utilizando como insumo hidrógeno verde y aire atmosférico. El hidrógeno será suministrado mediante tuberías desde la futura planta de producción adyacente propiedad de Engie LATAM S.A. El amoníaco producido será destinado para suplir parte de los requerimientos en los procesos de la industria minera, abasteciendo la planta de ENAEX en Mejillones para la producción de nitrato de amonio, elemento

fundamental para el proceso de tronadura. Señala que el proyecto contará con una planta de separación de aire para la generación y dispensado de 2004 kg/h en promedio de nitrógeno para formar el gas de síntesis (mezcla de nitrógeno e hidrogeno) y un reactor para una producción promedio de amoniaco 57 ton/día; ambas unidades con sus sistemas auxiliares y de seguridad. El amoniaco líquido producido será transportado a través de camiones de 25 ton de capacidad, hasta la planta de ENAEX en Mejillones. Precia que se trata de una inversión de 49 millones de dólares e incluye la contratación de 101 trabajadores en la fase de construcción. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021. El titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular indicar de qué manera se certificará que el suministro de agua y de energía provengan de energía limpias. De igual forma, se observa respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. Con relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si se trata del mismo titular de la iniciativa anterior.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que se trata de titulares distintos, ya que del anterior es ENGIE LATAM S.A. y este último proyecto es de ENAEX.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, aclara que en realidad se trata de un solo paquete que produce hidrógeno verde y luego amoniaco en un solo proceso. Añade que se usa agua purificada de una central, pero tiene dudas respecto a la fuente de energía que emplea la generadora. Apunta que es necesario saber el origen del agua y establecer si existe huella de carbono. Aclara que es obligatorio certificar que se trata de un hidrógeno de producción verde tal como lo indica el titular. Afirma que él estaría de acuerdo con la producción de un hidrógeno gris, en la medida que el titular así lo indique.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si se trata del primer proyecto privado de producción de hidrógeno, es decir presentado por un privado.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que entiende que sí.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, ratifica que se trata del primer proyecto privado, que debe apurar su entrega de antecedentes para obtener la aprobación.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, manifiesta que se debe certificar la forma de energía que se empleará, como asimismo los recursos naturales que serán utilizados, agua dulce o agua salada.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, indica que el titular además señala que funcionará más de 20 horas al día y es necesario saber de dónde saldrá la energía, considerando que la generación solar tiene restricciones.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, manifiesta su aprobación a las observaciones planteadas por la comisión.

## **7.- DIA "Transporte ferroviario en Región de Antofagasta".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, precisa que la empresa FERRONOR S.A. es una compañía dedicada al transporte de todo tipo de cargas, insumos y productos para empresas de desarrollo minero e industrial. Actualmente, la compañía tiene considerado desarrollar un proyecto de transporte ferroviario de ácido sulfúrico y cátodo de cobre para faenas mineras en la Región de Antofagasta, específicamente para Minera Escondida, cuyas instalaciones de origen y destino estarán localizadas en las comunas de Antofagasta y Mejillones. Acota que este nuevo proyecto no significa un aumento en la frecuencia de flujo ferroviario actual, sino más bien que para las mismas cargas FERRONOR S.A. será el nuevo operador ferroviario. Explica que el proyecto contempla el uso de la red existente entre instalaciones de la faena minera MEL, la infraestructura de proveedores de ácido sulfúrico y las dependencias de destino de cátodo de cobre Puerto Angamos y Puerto Antofagasta. Además, contempla la operación de "Taller Mejillones" para la mantención y maniobras de los equipos ferroviarios asociados al servicio de transporte y la operación del "Patio Antofagasta" destinado al canje de carros de cátodos cargados por vacíos. Precisa que se contempla el suministro máximo de 1.200.000 toneladas de ácido sulfúrico al año para MEL y un despacho de 400.000 toneladas al año de cátodos de cobre desde MEL a los puertos de la Región de Antofagasta. Precisa que se trata de una inversión de 85,4 millones de dólares e incluye la contratación de 183 trabajadores en la fase de construcción. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021. El titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Así debe incorporar -para el caso de las instalaciones ubicadas en Mejillones- como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo



debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre). Respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Asimismo, debe presentar un plano para en caso de las instalaciones de Mejillones, indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

## **8.- DIA "Línea eléctrica bypass Antofagasta".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que el proyecto consiste en la construcción de una línea de transmisión del tipo bypass cuyo objetivo es desviar de la zona urbana el trayecto de las siguientes tres líneas de transmisión existentes: 1x220kV Atacama – Esmeralda, 1x110kV Esmeralda-La Portada y seccionamiento; y 1x110kV Mejillones – Antofagasta y seccionamiento. Explica que el bypass Antofagasta es una línea de transmisión que sostiene múltiples circuitos (3 y 4 circuitos sobre una misma estructura) y diferentes niveles de tensión eléctrica (220 [kV] y 110 [kV]) sobre estructuras comunes. Agrega que el proyecto incluye un tramo de seccionamiento que conectará el bypass Antofagasta con la futura S/E Guardiamarina, la cual actualmente se encuentra en construcción y que no es parte de este proyecto. Precia que se trata de una inversión de 13 millones de dólares e incluye la contratación de 124 trabajadores en la fase de construcción. Explica que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021. El titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", indicando cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje y según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el

titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación; indicar si los caminos de acceso a utilizar que no se encuentren pavimentados, cuentan con tratamiento de supresor de polvo. De no ser así, proponer medidas para disminuir al mínimo las emisiones por concepto de material particulado, considerando que el proyecto se encuentra próximo a la comunidad. De igual forma, respecto del Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. Con relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Finalmente, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, recuerda que se trata de un proyecto que pasa sus líneas por un sector de campamentos en la ciudad de Antofagasta, solicitando que las torres se ubiquen detrás del asentamiento.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que respecto a este pronunciamiento tienen un acuerdo anexo que proponer al pleno.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observación de los cinco proyectos ambientales ya indicados por la Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16251-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Subestación seccionadora nueva La Negra".	ENGIE Energía Chile S.A.	Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia		

de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, Objetivo General N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA “HyEx - producción de hidrógeno verde”.	ENGIE LATAM S.A.	Tocopilla.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p><b>Lineamiento N°3 “Región Sustentable”</b>, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita al titular indicar de qué manera se certificará que el suministro de agua y de energía provengan de energía limpias.</p>		
<p><b>Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”</b>, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerará en su contratación la paridad de género, (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>		

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "HyEx - síntesis de amoniaco verde".	ENAEX S.A.	Tocopilla.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular indicar de qué manera se certificará que el suministro de agua y de energía provengan de energía limpias.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNAS</b>
DIA "Transporte ferroviario en Región de Antofagasta".	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	Antofagasta-Mejillones.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia

de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad". Incorporando, para el caso de las instalaciones ubicadas en Mejillones, como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación":

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Presentar un plano, para en caso de las instalaciones de Mejillones, indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Línea eléctrica Bypass Antofagasta".	Engie Energía Chile S.A.	Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el		

titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje y según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación, indicar si los caminos de acceso a utilizar que no se encuentren pavimentados, cuentan con tratamiento de supresor de polvo, de no ser así, proponer medidas para disminuir al mínimo las emisiones por concepto de material particulado, considerando que el proyecto se encuentra próximo a la comunidad.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.5.16251-21.002 "Resumen de evaluación".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita que la Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente exponga la propuesta de acuerdo respecto a la líneas de alta tensión.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la propuesta es oficiar al señor SEREMI de Vivienda y Urbanismo, a fin de solicitarle emitir pronunciamiento respecto a la implementación del proyecto "Línea eléctrica bypass Antofagasta", en consideración a que éste se encuentra emplazado en una zona urbana y existen asentamientos en el sector de intervención.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de oficio al SEREMI del MINVU por la implementación de proyecto de instalación de líneas eléctricas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16252-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a fin de solicitarle, tenga a bien emitir pronunciamiento en relación con la implementación de la **DIA "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta"**, presentada por el titular ENGIE Energía Chile S.A., en consideración a que el proyecto se encuentra emplazado en una zona urbana y existen asentamientos en el sector de intervención, por lo cual es necesario conocer la planificación de uso del terreno que se tiene considerada.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

#### **9.- Adenda "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta".**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en mayo del año 2021. Luego, en la 682ª Sesión Ordinaria 682 del 4 de junio del 2021 el Consejo Regional se pronunció desfavorable con el proyecto según Acuerdo N°16125-21. Afirma que la iniciativa considera cambios y mejoras operacionales al proyecto "Ampliación del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" calificado favorable mediante la Resolución Exenta N°230/2014 de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta (en adelante, "RCA N°230/2014") y cuyo objeto es entregar una mayor estabilidad y confiabilidad a la operación del sistema de pretratamiento y disposición del efluente. Asimismo, se somete a evaluación mejoras en materia de control de olores, en atención a los compromisos adoptados por el titular en mesa de trabajo junto al Gobierno Regional y la Seremía de Medio Ambiente que se plasma en el "Acuerdo de soluciones para planta de tratamiento de aguas servidas", de 06 de abril del 2017. Precia que se trata de una inversión de 1,6 millones de dólares. Recuerda que en la 682ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció de manera desfavorable con la iniciativa, por lo que se propone en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis realizado a la adenda, se reitera el pronunciamiento emitido mediante Acuerdo N° 16062-21, comunicado en el ORD N°1296 del 11 de junio 2021 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se pronuncia desfavorable con la iniciativa en evaluación, según Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas

naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente”, relacionado con los efectos adversos en el medio marino por el funcionamiento de este emisario, en especial dada la normativa vigente sobre la descarga de residuos líquidos a aguas marinas. Por lo anterior, se solicita no verter agua al mar sin un tratamiento de calidad con la finalidad de no contaminar la bahía de San Jorge de Antofagasta con aguas servidas, con el objetivo de no desaprovechar el escaso recurso hídrico, resguardando el medio ambiente y no dañando un ecosistema tan importante para la sustentabilidad de la Región Antofagasta. Asimismo, recuerda que el Consejo Regional de Antofagasta, según el Acuerdo N°12588-15 adoptado en la 552ª Sesión Ordinaria, también se pronunció de forma “Desfavorable”, para el proyecto “Aumento de la capacidad de manejo de las aguas servidas de Antofagasta”.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si el proyecto experimentó mejoras respecto al pronunciamiento anterior.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que no hubo cambios. Recuerda que la postura de la comisión es que no se vierta agua sin tratar al mar.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión desfavorable del pronunciamiento ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16253-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** la reiteración del siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda “Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta”.	Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.	Antofagasta.
<p>El proyecto “Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta” del titular ECONSSA fue observado por el Consejo Regional en la 682ª Sesión ordinaria de fecha 04 de junio del año 2021.</p> <p>El proyecto consiste en cambios y mejoras operacionales al proyecto “Ampliación del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta” calificado favorable el año 2014, sometiendo a evaluación mejoras a implementar en materia de control de olores, en atención a los compromisos adoptados por el Titular en la mesa de trabajo junto al Gobierno Regional y la Seremía de Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que se plasma en el “Acuerdo de soluciones para planta de tratamiento de aguas servidas” de 06 de abril del 2017.</p> <p>Asimismo, contempla una inversión de 1,6 millones de dólares, y no contempla mano de obra adicional dado que las medidas ya están comprometidas.</p> <p>En la 682ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció de manera desfavorable con la iniciativa, por lo que se propone el siguiente pronunciamiento:</p>		



En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis realizado a la **ADENDA**, se reitera el pronunciamiento emitido mediante Acuerdo 16062-21, comunicado en el ORD N°1296 del 11 de junio 2021 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación, según Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", relacionado con los efectos adversos en el medio marino por el funcionamiento de este emisario, en especial dada la normativa vigente sobre la descarga de residuos líquidos a aguas marinas. Por lo anterior, se solicita no verter agua al mar sin un tratamiento de calidad, con la finalidad de no contaminar la Bahía de San Jorge de Antofagasta con aguas servidas, con el objetivo de no desaprovechar el escaso recurso hídrico, resguardar el medio ambiente y no dañar un ecosistema tan importante para la sustentabilidad de la Región Antofagasta.

Asimismo, se recuerda que el Consejo Regional de Antofagasta, según el Acuerdo N°12588-15 adoptado en la 552ª Sesión Ordinaria, también se pronunció de forma "Desfavorable", para el proyecto "Aumento de la Capacidad de Manejo de las Aguas Servidas de Antofagasta".

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.5.16253-21.003 "Resumen de evaluación".

## **PUNTO DOS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO AÑO 2021 DEL GOBIERNO REGIONAL.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la propuesta de modificación del Marco Presupuestario.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 13 de septiembre se reunieron con la Jefa de la DIPIR y profesionales de apoyo, para revisar las propuestas de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021. Añade que se realizó una exposición sobre las propuestas de modificaciones y se especificaron los títulos, subtítulo e ítem que se ven sujetos a modificaciones. Finalmente, solicita a la Jefa de la DIPIR, realizar una exposición detallada de las modificaciones propuestas.

La Jefa de la DIPIR, doña **GABRIELA GÓMEZ**, señala que se presenta una propuesta de modificación del Marco Presupuestario. Explica que se contaba con un presupuesto actual de M\$84.161.035.- distribuido entre los subtítulos 22 con M\$78.998.-; 24 con M\$9.723.562.-; 29 con M\$3.444.654.-; 31 con M\$27.066.772.-; 33 con M\$36.968.638.-; y F.N.D.R. 5% Emergencia por M\$4.188.099.- Añade que

la propuesta de modificación hace variar el subtítulo 33 en M\$1.- y cambia además lo destinado al F.N.D.R. 5% Emergencia , en donde se incluyen dos nuevos proyectos, quedando un disponible de M\$2.690.312.-

El Profesional de la DIPIR, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, expresa que la primera modificación es la apertura en el subtítulo 33 para el programa de chatarrización un monto de M\$1.500.000.- para renovación de transporte público; M\$1.200.000.- para micros y M\$300.000.- para colectivos. Añade que en el subtítulo 33 se elimina del marco el Programa C.BIP 40034170-0 "Transferencia de Financiamiento a Emprendedores de Tocopilla y El Loa", que nunca debió incluirse en el marco. Afirma que la última modificación corresponde al F.N.D.R. 5% Emergencia, incorporando la asignación de recursos para dos proyectos: i.- "Apoyo humanitario crisis migrante", por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$600.000.- y un costo total F.N.D.R. de M\$600.000.-; e ii.-"Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado", por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$900.000.- y un costo total F.N.D.R. de M\$900.000.- Reitera que ambas inclusiones no modifican el Marco Presupuestario y solo resta al pozo del F.N.D.R. 5% Emergencia 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Informante, pregunta si hay dudas de parte de los Consejeros Regionales.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita se lea la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, precisa que conforme lo expuesto por la Jefa de la DIPIR, las modificaciones del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta son: 1.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 al Sector Privado Asignación 010 Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378, incorporando la solicitud de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$1.200.000.- y un costo total F.N.D.R. de M\$1.200.000.- ; 2.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 03 a Otras Entidades Públicas eliminando la solicitud de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$1.- y un costo total F.N.D.R. de M\$240.000.-; y 3.- F.N.D.R. 5% Emergencia, incorporando la solicitud de asignación de recursos por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$1.500.000.- y un costo total F.N.D.R. de M\$1.500.000.- Así se agrega la solicitud de asignación de recursos para los proyectos: i.- "Apoyo humanitario crisis migrante", sujeta al análisis de la comisión pertinente de la iniciativa específica y posterior aprobación, por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$600.000.- y un costo total F.N.D.R. de M\$600.000.- ; e ii.-"Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado", sujeta al análisis de la comisión pertinente de la iniciativa específica y posterior aprobación, por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$900.000.- y un costo total F.N.D.R. de M\$900.000.- Expresa que al final de la modificación presupuestaria, el presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, queda en M\$2.690.313.- Adicionalmente, con relación a los proyectos del F.N.D.R. 5% de Emergencia analizados en esta modificación, se solicita al señor Gobernador Regional gestione ante del señor Delegado Presidencial -dada la responsabilidad que le compete a este último en materias de migración- la necesidad urgente de que se presente un plan de apoyo la crisis migratoria que venga a complementar los proyectos que se financien con el F.N.D.R. 5% de Emergencia, manifestando a su vez la voluntad del Consejo Regional para contribuir en el apoyo financiero necesario, al que se deberían sumar otros recursos que se gestionen desde los sectores por el señor Delegado Presidencial para atender esta compleja situación en la Región de Antofagasta y el país.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita la participación del asesor del señor Delegado Presidencial, respecto a la propuesta formulada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, apunta que se trata de proyectos de emergencia que enfrentan problemas puntuales de migración. Acota que el señor Delegado Presidencial trabaja en un plan integral que será conversado además con el señor Gobernador Regional. Afirma que la asignación de más recursos debe ser abordado por cada uno de los sectores. Añade que hoy la región ha experimentado un alza en sus casos de Covid-19 y la comuna de San Pedro de Atacama retrocede a Fase 3, tema que hace complejo el tema sanitario.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que hoy se presentan iniciativas que debieron ser parte del plan en la primera etapa, junto con las medidas sanitarias. Explica que se debió generar un espacio de protección para los niños y niñas mientras dura el proceso de paso por la región. Afirma que se debió generar un dispositivo para albergar a los niños cuyos padres o tutores resultan positivos de Covid-19. Indica que no está considerado en el plan lo relativo al cuidado de infantes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que cuando se analizó el Marco Presupuestario se definió solicitar que el señor Gobernador Regional actuara frente al señor Delegado Presidencial por el tema integral para afrontar la migración. Recuerda que en la sesión pasada cuando no se aprobaron los recursos del F.N.D.R. 5% Emergencia se dijo que las iniciativas debían ser parte de un plan integral. Añade que en esta oportunidad vuelven a llegar los proyectos también sin plan. Afirma que no se puede seguir esperando para que se elabore una estrategia global de intervención, más aún cuando se conoce de la experiencia de otras regiones. Reitera que hay una propuesta para que el señor Gobernador Regional tenga una conversación con el señor Delegado Presidencial, apuntando que los recursos del F.N.D.R. 5% Emergencia están disponibles para esta gestión. Agrega que en el pleno del Consejo Regional cree que existe voluntad en aprobar proyectos, pero en el marco de un plan integral bien elaborado. Expresa que la situación se agrava día a día y es necesario actuar con celeridad.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, señala que es necesario aclarar algunos errores conceptuales. Señala que la glosa del F.N.D.R. 5% Emergencia para ser utilizada debe tener la validación del Consejo Regional. De lo contrario no es aceptada por el Ministerio del Interior, tratándose de un requisito legal que debe cumplirse. Precisa que el tema de la habilitación de un plan integral debe ser parte de una conversación política entre el señor Delegado Presidencial y el señor Gobernador Regional. Acota que los proyectos presentados hoy abordan la emergencia por los próximos tres meses. Agrega que la situación sanitaria ha cambiado con el incremento de casos en la Región de Antofagasta y el retroceso de San Pedro de Atacama. Reitera que la conversación política entre las autoridades regionales no tienen que ver con la aprobación de los proyectos puntuales que hoy se presentan.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que ellos no están proponiendo que sean aprobados los proyectos del F.N.D.R. 5% Emergencia, sino solo que existe Marco Presupuestario para aquello.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que es importante plantear el tema de la crisis humanitaria por el tema de la migración. Apunta que la materia es delicada y las ciudades se han desordenado, especialmente Calama y Antofagasta. Acota que es importante que todos los Consejeros Regionales conozcan del panorama actual de la migración en la región.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que se hará llegar toda la información disponible.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, pregunta si la aprobación del Marco Presupuestario implica la sanción positiva de los dos proyectos presentados por el tema de la migración.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, aclara que se vota la modificación del Marco Presupuestario y a continuación -en otros puntos de la tabla- se sancionarían los proyectos específicos. Luego, somete a aprobación la propuesta de aprobación la propuesta de priorización de modificación del Marco Presupuestario 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, dice que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 16 votos a favor y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16254-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, según el siguiente detalle:

1.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asignación 010 Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378, incorporando la solicitud recursos para el Programa "**Renueva Tu Colectivo**", sujeta al análisis de la comisión pertinente de las iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$300.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$300.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16231-21 de la 687ª Sesión Ordinaria del 27 de agosto del año 2021).

2.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asignación 010 Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378, incorporando la solicitud de recursos para el Programa "**Renueva Tu Micro 2021**", sujeta al análisis de la comisión pertinente de las iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo Regional, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$1.200.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$1.200.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16256-21 de la presente sesión).

3.-Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 03 A Otras Entidades Públicas eliminando la solicitud de recursos para el Programa C.BIP 40034170-0 "**Transferencia Transferencia de Financiamiento a Emprendedores de Tocopilla y El Loa**", por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$1.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$240.000.-**

4.- F.N.D.R. 5% Emergencia, incorporando las siguientes iniciativas:

i.-"Apoyo humanitario crisis migrante", sujeta al análisis de la comisión pertinente de la iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo Regional, por un monto

F.N.D.R. 2021 de **M\$600.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$600.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16257-21 de la presente sesión); e

ii.-"Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado", sujeta al análisis de la Comisión pertinente de la iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo Regional, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$900.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$900.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16257-21 de la presente sesión)

Al final de la modificación presupuestaria, el presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, queda en **M\$2.690.313.-**

**Subtítulo que experimentan modificaciones:**

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
<b>LEY DE PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>84.161.035</b>	<b>84.161.035</b>	
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital</b>	<b>36.968.638</b>	<b>36.968.637</b>	<b>-1</b>
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asig. 010 Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Colectivo)</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asig. 010 Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Micro)</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.200.000</b>	<b>-300.000</b>
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 03 Otras Entidades Públicas</b>	<b>13.892.230</b>	<b>13.892.229</b>	<b>-1</b>
<b>5% de Emergencia</b>	<b>3.638.099</b>	<b>2.138.099</b>	<b>1.500.000</b>

**Cuadro Resultante (Valores en M\$):**

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuest o Vigente	Modificación 19	Variación	Observación
<b>LEY PRESUPUESTO VIGENTE</b>				<b>84.161.035</b>	<b>84.161.035</b>	<b>0</b>	
<b>Sub t</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asig.</b>	<b>I N G R E S O S</b>				
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>78.998</b>	<b>78.998</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 22	78.896	78.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	10	10	0	
			Estudio C.BIP 40029052 - 0 "Diagnostico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal. Región de Antofagasta"	1	1	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	1	1	0	
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.723.562</b>	<b>9.723.562</b>	<b>974.410</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>5.824.362</b>	<b>5.824.362</b>	<b>974.410</b>	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPA Subsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	4.565.920	0	Priorizado
			"Continuidad Operativa Corporación Centro de Investigación Científica y Tecnológica para la	974.410	974.410	0	Priorizado y corregido

			Minería (CICITEM) 2021 - 2024"				
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>551.181</b>	<b>551.181</b>	<b>0</b>	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>3.348.019</b>	<b>3.348.019</b>	<b>0</b>	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades- Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	459.795	459.795	0	Priorizado
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS NO</b>	<b>3.444.654</b>	<b>3.444.654</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
			Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40021092-0 "Adquisición Bus Traslado Estudiantes con Discapacidad. Motora, Tocopilla "	80.128	80.128	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40029794 - 0 "Reposición Camiones Aljibe para las Localidades Rurales de la Comuna de Calama"	255.089	255.089	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40029794 - 0 "Adquisición Camiones Aljibes Suministro Agua Potable en Diversas Caletas, Comuna de Antofagasta"	213.829	213.829	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40034761-0 "Adquisición y Reposición Contenedores Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Mejillones"	1	1	0	Priorizado
<b>30</b>			<b>ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Decreto 111
	<b>10</b>		<b>Fondo de Emergencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Programa 50

			<b>Transitorio</b>				
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>27.066.772</b>	<b>27.066.772</b>	<b>0</b>	
	<b>01</b>		<b>Estudios Básicos</b>	<b>203.679</b>	<b>203.679</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	<b>02</b>		<b>Proyectos</b>	<b>26.863.093</b>	<b>26.863.093</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	23.743.084	23.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
			Construcción Cuartel 4ta Compañía de Bomberos de la Comuna de Tocopilla	137.627	137.627	0	Priorizado
			Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta	38.516	38.516	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	95.060	0	Priorizado
			C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	563.073	563.073	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP BIP 40033389-0 "Reparación Tendido Eléctrico Salar Peine Comuna de San Pedro de Atacama"	50.000	50.000	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027908 - 0 "Mejoramiento Borde Costero Sector Las Almejas, Comuna de Antofagasta"	10	10	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40029713 - 0 "Construcción Macroubanización Héroes de la Concepción, Sector La Chimba"	1	1	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 30370935 - 0 "Mejoramiento Balneario Juan López, Antofagasta" *	8.960	8.960	0	Priorización con M\$8.960 para el año 2021 y con un total de M\$2.738.112
			Mayores Recursos Proyecto C.BIP 30457676 - 0 "Ampliación Red De Agua Potable La Chimba Alta, Antofagasta"	279.834	279.834	0	Aprobados Mayores Recursos menor al 10%
			Proyecto C. BIP 40030890-0 "Conservación Integral Sistema Eléctrico Escuela República de los EEUU, Tocopilla"	1.000	1.000	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
	<b>03</b>		<b>Programas de</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

			<b>Inversión</b>				
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>36.968.638</b>	<b>36.968.637</b>	<b>-1</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>4.744.488</b>	<b>4.744.488</b>	<b>0</b>	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	284.810	0	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Colectivo)	0	300.000	300.000	Priorización montos para Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 Renueva Tu Colectivo)
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Micro)	1.500.000	1.200.000	-300.000	Priorización montos para Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 Renueva Tu Micro)
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	0	0	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
			Programa C.BIP 40033365-0 "Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"	140.000	140.000	0	Priorizado
			C. BIP 40034904-0 "Diagnóstico y Análisis para Norma Secundaria Calidad Ambiental Bahía Mejillones".	241.435	241.435	0	Priorizado
			C. BIP 40033447-0 "Transferencia Solucion es Habitacionales de Vivienda Sustentable Modular Para Sectores Vulnerab"	290.420	290.420	0	Incorporado
			C. BIP 40033431-0 "Transferencia Evaluación del Potencial de Generación de H2 Solar"	387.368	387.368	0	Incorporado
			C. BIP 40032755-0 "Transferencia Identificación e Internacionalización de la Innovación de la Región de Antofa"	1	1	0	Incorporado
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>18.331.920</b>	<b>18.331.920</b>	<b>0</b>	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa	600.000	600.000	0	



			de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta				
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>13.892.230</b>	<b>13.892.229</b>	<b>-1</b>	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	1.300.000	1.300.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
			C. BIP 40034170-0 "Transferencia de Financiamiento a Emprendedores de Tocopilla y El Loa	1	0	-1	Proyecto FET menor a 7.000 UTM por lo cual no debe estar en marco, se eliminará
			C. BIP 40034079-0 "Transferencia Financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa de la Región de Antofagasta".	1	1	0	Priorizado
			C. BIP 40032261-0 "Transferencia Tecnológica en Producción Integral de Aceite de Oliva del Desierto"	0	1	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	<b>FIC</b>		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			<b>5% de Emergencia</b>	<b>3.638.099</b>	<b>2.138.099</b>		
			"Implementación Cabinas Sanitarias de Seguridad Transporte Público Región de Antofagasta"	430.000	0	0	Asignado
			"Solución Emergencia Sanitaria Alteración de Suministro de Agua Potable Rural Comuna de Ollagüe"	120.000	0	0	Asignado
			Apoyo humanitario crisis migrante	0	600.000	600.000	Asignación de recursos Proyecto Emergencia con M\$600.000 para el año 2021
			Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado	0	900.000	900.000	Asignación de recursos Proyecto Emergencia con M\$900.000 para el año 2021
			<b>Total Asignado Arrastre + Nuevos</b>	<b>81.470.723</b>	<b>81.470.722</b>	<b>-1</b>	
			<b>Disponible</b>	<b>2.690.312</b>	<b>2.690.313</b>	<b>1</b>	

Nota:

1) Para el caso de la solicitud de priorización del proyecto marcados con \* en el Subtítulo 31 del Marco Presupuestario, se mantiene pendiente la resolución de la Adenda del Convenio de Programación.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la Consejera Regional señorita

	SAN MARTÍN		

Ver Anexo E365.2.16255-21.004 "Bases convocatoria para presentación".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que no tiene claridad si se adoptará el acuerdo para solicitar al señor Gobernador Regional hacer gestiones por el tema migratorio ante el señor Delegado Presidencial.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de solicitud de gestión por el tema migratorio.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16255-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional gestione ante el señor Delegado Presidencial la necesidad urgente de que se presente un plan integral para apoyar la crisis migratoria que complementa los proyectos que se financien con el 5% de emergencia, dada la responsabilidad que le compete a este último en materias de migración, manifestando a su vez la voluntad del Consejo Regional para contribuir con el apoyo financiero necesario, el que se debería sumar a los otros recursos que se gestionen desde los sectores por el señor Delegado Presidencial, para atender esta compleja situación.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

La Consejera Regional señora **MERINO**, insiste en la necesidad de apurar la conversación entre el señor Gobernador Regional y el señor Delegado Presidencial, para abordar los temas sociales de la situación migratoria. Añade que el señor Alcalde de Antofagasta ya eludió el tema y si el señor Delegado Presidencial lo hace, la situación se hace más compleja.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que entiende que el señor Delegado Presidencial no puede eludir la responsabilidad en el tema migratorio, ya que está dentro de sus competencias, facultades y obligaciones. Afirma que abordar la materia requiere de urgencia y no debe seguir siendo dilatada.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que hace instantes le hizo una propuesta al señor Delegado Presidencial para que antes del fin del pleno se tenga una respuesta de la fecha de la reunión.

**PUNTO TRES, EVENTUAL SANCIÓN PROGRAMA Y BASES RENOVACIÓN BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se refiera a la propuesta de sanción de las bases del programa "Renueva Tu Micro 2021".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, indica que con fecha 13 de septiembre se reunieron con el Jefe de la DIT para evaluar la propuesta del Ejecutivo para el Programa "Renueva Tu Micro". Apunta que se realizó una exposición que en lo esencial señala que siguiente: A) Este subsidio que se encuentra amparado en la Ley 20.378, artículo cuarto transitorio, letra a) y modificaciones posteriores, establece como requisitos para recibir dicho beneficio que el vehículo saliente debe cumplir con lo siguiente: 1.- Encontrarse operativo para el transporte público; 2.- Inscripción a nombre del postulante en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados (RNVM); 3.- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros en los últimos tres años (RNTTP); 4.- Revisión Técnica y Permiso de Circulación hasta 18 meses vencida; y 5.- Tener una antigüedad igual o superior a 144 meses al momento de realizar la postulación. B) Los requisitos para un vehículo entrante (beneficiario de subsidio) deben ser: 1.- Contar con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados (RNVM); 2.- Contar con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTTP); 3.- Tener una capacidad en número de pasajeros, igual o superior al 50% respecto del vehículo saliente; y 4.- Ser, al menos, 120 meses más nuevo que el vehículo saliente. C) El tipo de buses a priorizar por el programa son los siguientes: 1.- Buses eléctricos, que cuenten con un motor eléctrico puro. El subsidio alcanza a los \$20.000.000.-; 2.- Buses estándar red, que corresponde a un bus de longitud cercana a 9 m con a lo menos una de las puertas doble y ambas puertas de entrada baja, para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida. El subsidio alcanza a los \$30.000.000.-; 3.- Buses de accesibilidad universal con entrada baja, cuya superficie disponible para pasajeros constituye una superficie llana sin peldaños, con acceso a las dos puertas de servicio y plataforma plana al nivel de la entrada baja del vehículo. El subsidio alcanza a los \$12.500.000.- D) La idea del programa es dotar a nuestra región de buses con tecnología menos contaminante ya sean eléctricos, estándar red o estándar, reemplazando vehículos antiguos por vehículos nuevos. Apunta que se logra la disminución en las tasas de fallas de los vehículos, mayor seguridad y mejor tecnología. En este sentido, la renovación de microbuses se priorizarán buses con acceso universal con entrada baja y buses estándar red. Destaca que en la propuesta original del Ejecutivo se contemplan los vehículos eléctricos. Sin embargo, la comisión -por la mayoría de sus integrantes- decidió que para el proceso 2021 no se incorporen debido a los múltiples requisitos que deben cumplir los postulantes tales como contar con un electroterminal de carga o centro de carga con propiedad del terreno con toda la implementación requerida, con sistema de respaldo (grupos electrógenos) y bajo la norma de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). En caso de no ser propietarios tener documentación legal del propietario que lo cede o arrienda para esos fines y con factibilidad técnica otorgado por la SEC. Adicionalmente, se debe adjuntar la descripción del electro terminal detallando la infraestructura a ejecutar, que incluya capacidad de buses y programa arquitectónico de las edificaciones, servicios complementarios y áreas de operarios. E) La propuesta del Ejecutivo establece la necesidad de apoyar con un subsidio que alcanza los \$1.200.000.000.-, incorporando los gastos administrativos por un monto de \$5.000.000.- con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021. Acota que el programa requiere contar con bases para llevar adelante la convocatoria. Añade que conforme a lo presentado por el Jefe de la DIT,

en éstas se registrarán lo solicitado por la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que se vele de forma permanente por la existencia de contrato de trabajo para los conductores; que se que cumplan con lo estipulado en la ley y normativa vigente con respecto a la correcta recepción y destinación de los subsidios al transporte público; que se asegure que las máquinas adquiridas cuenten con cabina de segregación, de no tenerla el beneficiario de la máquina deberá instalarla con los estándares similares para proteger al conductor en temas sanitarios y de seguridad; y para aquellas comunas en que se han licitado los perímetros de exclusión, ceñirse estrictamente a lo que está indicado en las condiciones de operación de los mismos. Conforme a la decisión de no incorporar en este llamado un subsidio para buses eléctricos -por las razones ya aludidas- se solicitó al Jefe de la DIT se actualicen las bases de la convocatoria. Concluye que conforme el análisis y evaluación que se realizó, se propone al pleno aprobar la priorización por un monto de \$1.200.000.000.-, con cargo a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., proceso presupuestario 2021, provenientes de la Provisión Especial (TranSantiago) establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley N° 20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y modificaciones posteriores y las bases correspondientes, a fin de llevar a cabo la convocatoria de ejecución del programa "Renueva Tu Micro 2021" según el siguiente detalle: 1.- Valor subsidio \$1.195.000.000.-; y 2.- Gastos administrativos \$5.000.000.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

*No hubo.*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de priorización de fondos para el programa Renueva Tu Micro 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16256-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la priorización por un monto de **\$1.200.000.000.-**, con cargo a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., proceso presupuestario 2021, provenientes de la **Provisión Especial (TranSantiago)** establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley N° 20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y modificaciones posteriores y las bases correspondientes, a fin de llevar a cabo la convocatoria de ejecución del programa "**RE NUEVA TU MICRO 2021**" según el siguiente detalle:

<b>Programa Renueva Tu Micro 2021</b>	<b>Monto (\$)</b>
Subsidio	1.195.000.000.-
Gastos Administrativos	5.000.000.-
<b>Total</b>	<b>1.200.000.000.-</b>

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.3.16256-21.005 "Bases convocatoria para presentación".

## **PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN F.N.D.R. 5% EMERGENCIA 2021.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a la propuesta de traspaso del F.N.D.R. 5% Emergencia.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que se reunieron con la Jefa de la DIPIR y asesores del señor Delegado Presidencial para analizar en detalle las iniciativas "Apoyo humanitario crisis migrante" por un monto F.N.D.R. de M\$600.000.- y "Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado" por un monto F.N.D.R. de M\$900.000.- Recuerda que en una sesión anterior se plantearon observaciones a los proyectos presentados al F.N.D.R. 5% Emergencia. De esta forma, respecto al proyecto de testeo y vacunación de zonas aisladas se consultó por el ejecutor del proyecto; para el de estrategia y plan de emergencia migrante, se indicó que no respondía a la necesidad regional. Apunta que del mismo modo se pidió un informe de los fondos asignados el año 2020 con cargo al F.N.D.R. 5% Emergencia. Añade que en aquella oportunidad además se presentó una iniciativa relativa a la sanitización de espacios públicos, indicándose que esta no tenía efecto concreto, ni tampoco había sido consensuada con las comunidades. Agrega que el Asesor del señor Delegado Presidencial, don Carlos López, manifestó que los programas presentados son independientes del trabajo integral que se desarrolla en el marco de un programa integral. A su vez, explicó que los dos proyectos son complementarios y se implementan en dos fases focalizados en prevención, mitigación y migración. A su vez, el Asesor del señor Delegado Presidencial, don Felipe García, dijo que hubo un error en la presentación del proyecto de sanitización. Plantea que la Coordinadora de Aduanas Sanitarias de la Seremía de Salud, Casandra Bracamonte, explicó los referente a los puntos de fiscalización, control y testeo en pasos fronterizos, puertos y terminales de buses. Expresa que el ingreso de migrantes a la región -a partir del 18 de agosto- supera los 500 al día. Acota que luego de las exposiciones el Asesor del señor Delegado Presidencial, don Carlos López, se refirió a la presentación de la iniciativa "Apoyo humanitario crisis migrante" por un monto F.N.D.R. de M\$600.000.-, en la búsqueda de prevenir contagios por la crisis migratoria con la aplicación de exámenes PCR, entrega de kit sanitarios y colaciones en los puntos de control sanitario con un número de 50.000 beneficiarios. Apunta que el proyecto "Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado", solicita un monto F.N.D.R. de M\$900.000.-, refuerza la campaña de vacunación, en especial, en comunidades aisladas del interior y costa. Añade que además se entregarán kit de sanitización a las comunidades. Los beneficiarios serán 60.000 personas. Explica que se trata de una transferencia desde el Gobierno Regional al Ministerio de Salud. Con relación a los gastos señala que se incorpora la compra de 50.000 antígenos, 10.000 mascarillas de tres pliegues, 10.000 mascarilla KN95 y 1.000 unidades de alcohol gel. Apunta que ella solicitó el detalle de los ítem del presupuesto. De igual forma, se requirió a la Delegación Presidencial que informara al Consejo Regional el estado de avance mensual de la iniciativa. A su vez, informa que la Jefa de la DIPIR señaló que los proyectos cumplen con los parámetros de una iniciativa de emergencia, siendo la Delegación Presidencial quien debe aceptar la transferencia de recursos desde el Gobierno Regional para luego remitir los antecedentes a la DIPRES para comenzar los trámites de modificación presupuestaria. Añade que una vez analizados los antecedentes la comisión propone al pleno aprobar el traspaso de M\$1.500.000.- con cargo al F.N.D.R 5% emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., proceso presupuestario 2021, conforme a lo dispuesto en la glosa 06 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales, para

desarrollar las acciones descritas en la iniciativa "Apoyo humanitario crisis migrante" por un monto F.N.D.R. de M\$600.000.- y en la iniciativa "Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado" por un monto F.N.D.R. de M\$900.000.- en consideración al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, decretado en el territorio de Chile. Asimismo, se acordó solicitar a la Delegación Presidencial de la Región de Antofagasta remita -en términos generales - el detalle de los ítems considerados en el presupuesto de ambas iniciativas, e informar mensualmente el estado de ejecución de las mismas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la situación de niños y niñas cuando sus padres dan positivos por Covid-19 y deben hacer cuarentena.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que los proyectos apuntan a la aplicación de antígenos para detección rápida de casos Covid-19 positivos. Indica que no tiene respuesta a la inquietud de la Consejera Regional Andrea Merino y esa duda debería ser abordada por los representantes de la Delegación Presidencial.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que según normativa se trataría de contactos estrechos que deben hacer también cuarentena.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, afirma que lo indicado por el señor Gobernador Provincial es lo correcto.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que según entiende solo los casos confirmados son derivados a residencia sanitaria y los familiares hacen cuarentena en un lugar distinto. Añade que es un tema a la fecha no resuelto que se debe afrontar a la brevedad. Afirma que según entendió no está el detalle del presupuesto de las iniciativas.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que no hay detalle de la inversión. Apunta que se solicitó entregar el presupuesto detallado e informar el proceso de ejecución de las iniciativas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, informa que ya se ratificó la reunión con el señor Delegado Provincial para el día de mañana.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pregunta si el grupo familiar hace cuarentena en su casa una vez detectado un caso positivo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que el problema es que los migrantes no poseen vivienda en donde hacer cuarentena.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, sostiene que desde el Servicio de Salud le ratificaron -en el terminal de buses- que los grupos familiares iban a residencias sanitarias.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, reafirma que los migrantes contactos estrechos van a residencias sanitarias.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que por todo lo anterior se requiere de un plan integral de intervención. Manifiesta que en Tocopilla hay problemas con los buses de transporte regional que

por el día trasladan a pasajeros normales y por las noches a migrantes sin control sanitario alguno y con valores altísimos de pasajes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que su primera consulta era precisamente por la situación del grupo familiar en el caso de contagio por Covid-19 y que según expresado van a residencias sanitarias. Añade que en ese contexto desea conocer la capacidad de las residencias sanitarias en Antofagasta, Calama y Tocopilla. De igual forma, pregunta por las medidas que se adoptan con aquellos migrantes que no están contagiados y siguen su camino hacia el centro del país. Indica que hoy no hay tantos extranjeros en el terminal de buses, pero se quedan y acampan en diferentes sectores de la ciudad.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, los proyectos no la dejan satisfecha, considerando que la política de migración de la Presidencia no ha dado solución a los problemas. Pide a S.E. el Presidente de la República enfrentar con fuerza el tema y que no basta con los M\$1.500.000.- que puede asignar el Consejo Regional. Añade que en lo personal rechaza ambas iniciativas. Sostiene que se trata de 15.000 personas que mensualmente ingresan de manera irregular al país, sin control alguno. Advierte que al migrante de mala fe le conviene estar contagiando de Covid-19 o ser contacto estrecho, situación que le asegura tener donde quedarse. Menciona que no hay mayores cuestionamientos a la llegada de extranjeros y la forma en que vivirán en la región. Indica que nadie debería cruzar la frontera al constatarse que tiene Covid-19, tema que debería ser abordado por el Gobierno Central.

La Consejera Regional señora **BERNA**, apunta que falta un trabajo más integral del señor Delegado Presidencial. Añade que efectivamente las calles están llenas de niños que han ingresado al país. Apunta que para abordar el tema se requiere de una buena planificación en el menor tiempo posible.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, insiste que hay un error conceptual grave. Añade que desde la Delegación Presidencial no tiene como evitar el ingreso por pasos no habilitados. Indica que con estos proyectos se avanza en la atención de la población migrante. Menciona que sería un error expulsarlos y no dejarlos en libre tránsito. Repite que la idea es ayudar a los migrantes controlándolos para evitar contagios en la población chilena. Señala que está de acuerdo con la Consejera Regional Andrea Merino en orden a solicitar a la Seremía de Salud la información respectos a la capacidad de las residencias sanitarias. Indica que el presupuesto por ítem fue remitido a mediodía tal como se comprometió en la comisión. Aclara que la glosa del F.N.D.R. 5% aborda los temas de emergencia y el tema del plan integral debe ser abordado por el señor Gobernador Regional y señor Delegado Presidencial.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que no solo hay que ser solidario para las redes sociales y se trata proyectos que en alguna medida abordan el tema humanitario de la migración que se debe abordar. Recuerda que la semana pasada fue muy crítico de la presentación de los proyectos, pero a la última reunión asistieron equipos técnicos de la Seremía de Salud que respaldaron con cifras la presentación de las iniciativas. Apunta que apoya ambas a pesar que no se enmarcar dentro de un plan integral, el cual debe nacer de un compromiso político entre el señor Gobernador Regional y el señor Delegado Presidencial. Destaca la voluntad del Presidente del Consejo Regional de trabajar en los temas de migración. Añade que hace días recibió el llamado de un dirigente que tenía 70 personas extranjeras en la plaza de su población. Reclama que no había exámenes PCR para ser aplicados

a esas personas. Plantea que hoy la gente está sufriendo y que quienes dicen ser solidarios digan abiertamente que mujeres y niños se mueran de frío en la frontera, porque el Gobierno Regional no es capaz de tenderles la mano. Señala que se trata de una situación grave que se debe abordar como corresponde.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que para ser solidario no se requiere *vender humo*. Añade que, al margen de ser iniciativas que no responden a ningún plan, son débiles. Reitera que los contagiados por Covid-19 van a residencias sanitarias, pero sus contactos estrechos no lo hacen. Apunta que debe existir una segregación de domicilio entre los contagiados y los contactos estrechos. Sostiene que no se trata de un cuestionamiento al plan, ya que no existe. Reitera que ambos proyectos tienen debilidades evidentes. Comenta que quienes se quedan en la región seguirán en las calles, mendigando y siendo potenciales focos de contagio.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que no se limite el debate. Agrega que es un derecho de los Consejeros Regionales expresar sus opiniones. Reitera su solicitud de información respecto a la capacidad de las residencias sanitarias y el destino de los contactos estrechos. Pide que además se informe qué sucede con aquellos migrantes que no siguen en ruta y deciden quedarse en la región.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, afirma que recibieron todos los cuestionamientos a los proyectos y estos fueron mejorados con la ayuda de los técnicos del Servicio de Salud de Antofagasta. Repite que desde la Delegación Presidencial solo se plantearon proyectos por un monto total de M\$1.500.000.-, tema que fue comunicado a los integrantes de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, negándose a aumentar el monto. Insiste en que tienen claridad absoluta que no es la solución definitiva, pero sí mitiga los problemas de los migrantes y protege a la población chilena.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si desde la Delegación Presidencial se apoya a los migrantes que siguen en ruta.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, reitera que el compromiso con el Gobierno Regional era presentar proyectos por entre M\$1.200.000.- y M\$1.500.000.- Señala que había voluntad de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de aumentar los recursos, pero no se aceptó esa petición para agilizar la presentación. Manifiesta que la conversación política la deben hacer el señor Gobernador Regional y señor Delegado Presidencial.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, consulta por las acciones que considera el proceso de testeo, la entrega de colaciones y del organismo ejecutor de los proyectos. Manifiesta que le parece mucho dinero los M\$1.500.000.- sin tener el detalle de su distribución, para no repetir la experiencia de las cajas de alimentos. Comenta que es necesario enfrentar el tema de la migración en donde se compromete a muchos niños.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, acota que se trata de una realidad sobre la cual hay que hacerse cargo. Agrega que se trata de un tema humanitario que es necesario enfrentar como Gobierno Regional. Aclara que las residencias sanitarias son para todas las personas que vienen desde el extranjero.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, plantea que se trata de una situación grave como para estar solicitando tanta información. Acota que recorre la ruta en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, encontrándose con migrantes que transitan a



pie la ruta. Apunta que es necesario asignar los recursos para recibir a los migrantes, por la responsabilidad del Consejo Regional de proteger a la población del país. Reitera que los fondos deben ser invertidos para así evitar mayores daños a la población y economía. Asimismo, hace un llamado para la concreción de un programa integral que aborde el tema de la migración. Puntualiza que la asignación de estos fondos no se puede posponer. Agrega que para más adelante se requieren recursos permanentes, porque la llegada de extranjeros continuará, principalmente por las buenas posibilidades que ofrece Chile para ellos.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que le llama la atención la poca sensibilidad de algunos Consejeros Regionales con los proyectos para migrantes. Apunta que se trata de un problema grave, indicando que tal vez no son las mejores medidas, pero algo se debe hacer. Reitera que se trata de proyectos de emergencia, para enfrentar una problemática sensible.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **FELIPE GARCÍA**, aclara que ante contagios las familias no se separan y se aíslan de manera conjunta. Expresa que ambos proyectos se enmarcan en las áreas de cuidado y prevención en el contexto de una crisis sanitaria mundial. Agrega que se trata de verificar eventuales contagiados entre la población que ingresa al país.

La Consejera Regional señora **MERINO**, afirma que el tema sanitario no está cuestionado, sino que las dudas van por la no mirada integral del proceso de migración. Añade que la mirada actual -cercana a la discriminación- es solo de protección a la población nacional ante posibles contagios por Covid-19 por parte de población migrante. Apunta que el miedo en aprobar proyectos es que solo se aborden una parte del problema y no de manera integral, como corresponde a una sociedad evolucionada que no hace discriminación por la nacionalidad de las personas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, puntualiza que la gente migra de sus países de origen porque allá lo están pasando mal. Recuerda que esta ciudad se formó gracias a extranjeros europeos, luego de la Segunda Guerra Mundial. Señala que éstos últimos tenían una personalidad distinta que no incomodaba. Agrega que luego llegaron otros migrantes pidiendo refugio, tal como lo hacen hoy en la frontera. Señala que hace tres semanas cuando él levantó el tema no había organismo público alguno haciéndose cargo del tema y las personas solo recibían apoyo de una olla común a la espera de continuar con su viaje. Afirma que se preocupó del tema porque se generaba una crisis sanitaria, principalmente porque muchos migrantes han ingresado por pasos no habilitados temerosos de hacerlo por las vías tradicionales por temor a ser expulsados. Dice que la migración es un proceso que no se detendrá y que los países inteligentes administran el flujo de personas y sacan un beneficio concreto para el país. Señala que la pandemia no había sido posible administrarla de buena forma sin la presencia de médicos extranjeros en el Hospital Regional de Antofagasta. Añade que es necesario centrarse en el componente humanitario del proceso. Plantea que los migrantes llegan a Chile por sus mejores condiciones sanitarias y perspectivas económicas favorables. Propone no criminalizar más la migración y alejarla de los prejuicios y abrir las puertas de manera segura. Añade que le solicitó al señor Delegado Presidencial tomar muestras de PCR a los migrantes, tema que hoy se está haciendo. Manifiesta que ha conversado con la Cruz Roja y otras organizaciones para montar carpas y proteger a los niños del frío y ofrecer transporte humanitario para que continúen con su viaje. Concluye que hay desconfianza, ya que el año pasado se entregaron recursos y hubo gente que profirió de éstos. Añade que los

fondos se entregan con el compromiso de rendición de los mismos. Solicita a los Consejeros Regionales abordar los proyectos. Indica que sin duda hace falta un plan, pero hoy es un tema de urgencia. Acota que es seguro que el proceso continuará en los próximos meses, siendo necesario contar con albergues para que los migrantes no habiten plazas o playas, siendo necesario regular el proceso.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide aprobar ambos proyectos que en definitiva protegen a la población del país. Solicita que la decisión no se aplaze una semana más.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que el objetivo de la comisión es proteger a la población regional y a la población migrante. Menciona que el nivel central dispone de recursos, pero es responsabilidad del señor Delegado Presidencial su tramitación. Aclara que la migración es un derecho humano que es garantizado por ley.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita que se reitere la propuesta de la Comisión Informante.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta si los recursos serán licitados o asignador vía trato directo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reclama que no hay información.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, explica que por emergencia se hará vía licitación privada y directa y no trato directo. Apunta que se solicitó a los Consejeros Regionales de la Comisión de Salud y Medio Ambiente ser parte del proceso de licitación y así será. Expresa que se gastarán M\$350.000.- en la compra de antígenos para 50.000 personas; 2.000 PCR; M\$100.000.- en la compra de kit sanitarios; y colaciones para migrantes en fronteras y terminales de buses. Agrega que en el tema de la vacunación preventiva existirán cuatro ambulancias que se moverán por toda la región. Expresa que toda la información será remitida a los Consejeros Regionales e incluidas en las bases de licitación, siendo la unidad técnica la Seremía de Salud. Apunta que comparte la visión del señor Gobernador Regional en orden a rechazar toda xenofobia y política de expulsión de migrantes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta si en el proceso de licitación privada se pedirá a las empresas postulantes experiencia en el rubro y que sean del giro del servicio y producto que se quiere adquirir.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, ratifica que se contratarán empresas que tengan antigüedad, relación con el rubro y experiencia. Sostiene que las bases serán compartidas con los Consejeros Regionales, que entiende pueden tener desconfianza por algunas anomalías. Apunta que éstas no ocurrirán en este proceso.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta que está de acuerdo con el testeo, ya que una persona enferma necesita ser aislada y atendida. Pide que quede como acuerdo que la adjudicación directa se hará a empresas que tengan el perfil adecuado para desarrollar lo contratado. Asimismo, solicita que en el medida que fracasen las gestiones con el señor Delegado Presidencial se pida una audiencia con S.E. el Presidente de la República para enfrentar la crisis migratoria que vive el país y que carece de un plan integral para enfrentarla.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, plantea que si desde el nivel central no se hacen cargo del tema la región lo hará.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, pide leer nuevamente la propuesta.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, reitera que se pedirá antigüedad de las empresas, que sean del rubro y que garanticen el desarrollo de los trabajos.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que la propuesta es aprobar el traspaso de M\$1.500.000.- con cargo al F.N.D.R. 5% emergencia, proceso presupuestario 2021, conforme a lo dispuesto en la glosa 06 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales, para desarrollar las acciones descritas en la iniciativa "Apoyo humanitario crisis migrante" por un monto F.N.D.R. de M\$600.000.- y "Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado" por un monto F.N.D.R. de M\$900.000.- en consideración al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, decretado en el territorio de Chile.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de traspaso M\$1.500.000.- con cargo al F.N.D.R. 5% Emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., proceso presupuestario 2021.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que se agrega al acuerdo la solicitud de informar el estado de avance de ejecución y el detalle de las partidas a licitar.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, dice que vota en contra.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, menciona su voto de aprobación, pero que una vez licitado se entregue el detalle de la ayuda concreta que se entregará a los beneficiarios de los proyectos, recurso humano involucrado e insumos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, entiende que las solicitudes expresadas no forman parte de la propuesta de la comisión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, recuerda que se pidió en el acuerdo que la licitación fuera lo más transparente posible, con empresas del rubro y con rendiciones continuas de los gastos y beneficios entregados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, entiende que se agrega el detalle de los bienes o especies que se entreguen como ayuda, para así cumplir con lo que solicita el Consejero Regional Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, requiere que se haga llegar un detalle de los gastos de cada una de las partidas de los proyectos conforme a lo informado por don Carlos López, tema que no fue comunicado en la reunión de la comisión. Añade que no se pudo aprobar *a fardo cerrado*. Apunta que respalda los proyectos por razones humanitarias y por proteger a la comunidad.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que la Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente propuso en el acuerdo que se debía informar a la brevedad el presupuesto por ítem, antes de ejecutar el gasto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que es parte del acuerdo y ahora no se puede desconocer.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, manifiesta que este mediodía se remitió el itemizado global de cada uno de los proyectos por parte del Asesor Felipe García, tal como se había acordado. Apunta que además a la brevedad posible se entregará un detalle más fino del presupuesto.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que además se pidió un informe de los recursos del F.N.D.R. 5% Emergencia del año pasado.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que el acuerdo no es así, ya que se pide un itemizado generalizado de acuerdo a la emergencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pide se lea nuevamente el acuerdo para claridad de todos en la votación.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que la propuesta de la comisión es aprobar el traspaso de M\$1.500.000.- con cargo al F.N.D.R. 5% emergencia, proceso presupuestario 2021, conforme a lo dispuesto en la glosa 06 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales, para desarrollar las acciones descritas en la iniciativa "Apoyo humanitario crisis migrante" por un monto F.N.D.R. de M\$600.000.- y "Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado" por un monto F.N.D.R. de M\$900.000.- De esta forma, respecto al proyecto de testeo y vacunación de zonas aisladas se consultó por el ejecutor del proyecto; para el de estrategia y plan de emergencia migrante, se indicó que no respondía a la necesidad regional. Apunta que del mismo modo se pidió un informe de los fondos asignados el año 2020 con cargo al F.N.D.R. 5% Emergencia. De igual forma, se dijo que el proyecto de sanitización no respetaba la recomendación de la OMS que cuestiona su efectividad y que tampoco se realizó con consulta a las comunidades beneficiarias. Agrega que el Asesor del señor Delegado Presidencial, don Carlos López, manifestó que los programas presentados son independientes del trabajo integral que se desarrolla en el marco de otro programa. A su vez, explicó que los dos proyectos presentados son complementarios y se implementan dos fases focalizados en prevención, mitigación y migración. Añade que el Asesor del señor Delegado Presidencial, don Felipe García, dijo que hubo un error en la presentación del proyecto de sanitización. Plantea que la Coordinadora de Aduanas Sanitarias de la Seremía de Salud, Casandra Bracamonte, explicó los referentes a los puntos de fiscalización, control y testeo en pasos fronterizos, puertos y terminales de buses. Acota que luego de las exposiciones el Asesor del señor Delegado Presidencial, don Carlos López, se refirió a la presentación de la iniciativa "Apoyo humanitario crisis migrante" por un monto F.N.D.R. de M\$600.000.-, en la búsqueda de prevenir contagios por la crisis migratoria con la aplicación de exámenes PCR, entrega de kit sanitarios y colaciones en los puntos de control sanitario con un número de 50.000 beneficiarios. Apunta que el proyecto "Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado", solicita un monto F.N.D.R. de M\$900.000.-, refuerza la campaña de vacunación, en especial, en comunidades aisladas del interior de la región y costa. Añade que además se

entregarán kits de sanitización a las organizaciones sociales. Los beneficiarios serán 60.000 personas. Explica que se trata de una transferencia desde el Gobierno Regional al Ministerio de Salud. Con relación a los gastos señala que se incorpora la compra de 50.000 antígenos, 10.000 mascarillas de tres pliegues, 10.000 mascarilla KN95 y 1.000 unidades de alcohol gel. Apunta que ella solicitó el detalle de los ítems del presupuesto. De igual forma, se requirió a la Delegación Presidencial que informara al Consejo Regional el estado de avance mensual de la iniciativa. A su vez, informa que la Jefa de la DIPIR señaló que los proyectos cumplen con los parámetros de una iniciativa de emergencia, siendo la Delegación Presidencial quien debe aceptar la transferencia de recursos desde el Gobierno Regional para luego remitir los antecedentes a la DIPRES para así comenzar los trámites de modificación presupuestaria. Añade que una vez analizados los antecedentes la comisión propone al pleno aprobar el traspaso de M\$1.500.000.- con cargo al F.N.D.R 5% emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., proceso presupuestario 2021, conforme a lo dispuesto en la glosa 06 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales, para desarrollar las acciones descritas en la iniciativa "Apoyo humanitario crisis migrante" por un monto F.N.D.R. de M\$600.000.- y en la iniciativa "Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado" por un monto F.N.D.R. de M\$900.000.- en consideración al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, decretado en el territorio de Chile. Asimismo, se acordó solicitar a la Delegación Presidencial de la Región de Antofagasta remita -en términos generales- el detalle de los ítems considerados en el presupuesto de ambas iniciativas e informar mensualmente el estado de ejecución de las mismas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita que se elimine el vocablo "*generales*" en la solicitud al señor Delegado Presidencial. Asimismo, pide agregar que deben participar en la licitación empresas del rubro y que habrá total transparencia en la adjudicación.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta al señor Presidente si está cambiando el acuerdo original de la comisión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que entiende que es lo que se pidió.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pide que se vote el acuerdo original de la comisión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que entonces se rechaza la propuesta.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que se debería rechazar y luego votar una la nueva propuesta completa.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, expresa que para tranquilidad del Consejo Regional Atilio Narváez lo que se quiere agregar es totalmente atingente en la voluntad de todos que los proyectos se ejecuten con total transparencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta original de la comisión de traspaso M\$1.500.000.- con cargo al F.N.D.R. 5% Emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., proceso presupuestario 2021.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que como la votación sería de rechazo se tendría que hacer luego una nueva propuesta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que tomará votación individual.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MAUREIRA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, rechaza, para incorporar las nuevas propuestas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que no se entendió la propuesta.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, también expresa que no se comprendió la votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta la votación de la Consejera Regional Mirta Moreno.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aprueba.

El Consejero Regional **NARVÁEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, rechaza.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, rechaza, ya que quiere la otra propuesta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, rechaza.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, rechaza porque quiere el cambio de la palabra "generales".

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, rechaza.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 11 votos a favor y 06 en contra.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16257-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por 11 votos a favor y 06 en contra, **APROBAR** el traspaso de **M\$1.500.000.-** con cargo al **5% emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., proceso presupuestario 2021,** conforme a lo dispuesto en la glosa 06 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales, para desarrollar las acciones descritas en la iniciativa **"Apoyo Humanitario Crisis Migrante"** por un monto F.N.D.R. de **M\$600.000.-** y en la iniciativa **"Testeo, Vacunación Móvil, Prevención y Cuidado"** por un monto F.N.D.R. de **M\$900.000.-** en consideración al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, decretado en el territorio de Chile.

Asimismo, se acuerda **SOLICITAR** a la Delegación Presidencial de la Región de Antofagasta, tenga a bien, hacer llegar en términos generales el detalle de los ítems considerados en el presupuesto de ambas iniciativas e **INFORMAR** mensualmente el estado de ejecución de las mismas.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>		<b>PORTILLA</b>
			<b>TILLERÍA</b>

Votan en contra los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
	<b>MERINO</b>		
		<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Ver Anexo E365.4.16257-21.006 "Antecedentes generales de la iniciativa".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que a pesar que se votó la propuesta original de la comisión, ella confiará en el ofrecimiento del señor Carlos López, que fue remitir el detalle de los proyectos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que en la discusión se planteó que se remitirían informes mensuales de la ejecución del proyecto. Aclara que el proyecto está ya aprobado, pero con el compromiso de la rendición de cuentas.

El Asesor del señor Delegado Presidencial, don **CARLOS LÓPEZ**, indica que no deben existir dudas de que la información será remitida como lo solicitaron los Consejeros Regionales. Agradece la voluntad de sacar adelante los proyectos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de solicitud agregación de rendición cuentas de los proyectos del F.N.D.R. 5 % Emergencia.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta que incluye la rendición detallada de los recursos, la licitación transparente de las licitaciones, con empresas con experiencia y antigüedad en el giro y que se deberán explicitar en las rendiciones los bienes entregados a los beneficiarios.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, apunta que rechaza, ya que se quiera anular la votación anterior, incluyendo un texto nuevo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, dice que registra el rechazo del Consejero Regional Atilio Narváez.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, hace un llamado a la Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que mantenga el voto como lo expresó en la comisión, ya que pone en tela de juicio a los integrantes de ésta.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que no hay un cambio a la propuesta y solo se agrega una palabra que es atingente al acuerdo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que los proyectos ya se votaron favorablemente y solo pide que se agregue que la rendición de gasto sea transparente.

*(Se produce un intercambio de palabras al mismo tiempo entre los Consejeros (as) Regionales Sandra Pastenes, Alejandra Oviden, Guillermo Guerrero, Patricio Tapia y María Eugenia Ramírez, en donde es difícil identificar su contenido y emisores.)*

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita que nuevamente se someta a aprobación la propuesta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que tomará nuevamente la votación, ya que no lo pudo hacer de manera adecuada, ya que ésta fue interrumpida por intervenciones de los Consejeros Regionales.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pide aclarar la votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que está tomando la votación que sobre las iniciativas ya aprobadas se hagan rendiciones periódicas que haga referencia a las especies que se entreguen a los beneficiarios y la licitación se haga con empresas del giro y experiencia.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, indica que se abstiene también.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 15 votos a favor y 02 abstenciones.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16258-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por 15 votos a favor y 02 abstenciones, **SOLICITAR** al señor Delegado Presidencial de la Región de Antofagasta, rinda periódica y detalladamente los recursos destinados a las iniciativas "**Apoyo Humanitario Crisis Migrante**" y "**Testeo, Vacunación Móvil, Prevención y Cuidado**", aprobadas con cargo al **5% emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., proceso presupuestario 2021.** De igual forma, se requiere que las licitaciones se realicen en forma transparente con la participación de empresas del giro de los servicios que se requiere contratar, las cuales deberán acreditar antigüedad comprobable en el rubro,



a fin de asegurar la correcta utilización de los recursos. Por último, se solicita informar detalle de las especies o bienes que se entreguen a los beneficiarios.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstienen los señores y señoras:

		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>

## **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN PROYECTOS F.N.D.R. 6% YA APROBADOS.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a las Comisiones Permanentes que analizaron las modificantes de proyectos del F.N.D.R. 6% ya aprobados

### **a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.**

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que la solicitud de proyecto de cajas de la comuna María Elena fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

### **b) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, indica que se reunieron para analizar la solicitud de modificación de dos partidas del proyecto "Vive la lectura" de la Asociación de Tenis de Mesa de Antofagasta. Agrega que la primera solicitud es de ampliación. El segundo cambio es la reutilización de saldos de recursos por un total de \$360.000.- para la compra de 36 juegos de mesa. Expresa que ambas propuestas son sancionadas positivamente por la comisión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación del proyecto del F.N.D.R. 2% Cultura ya individualizado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16259-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA**, según el siguiente detalle:

<b>Concurso</b>	Nuevo Concurso Cultura año 2020	<b>ID</b>	2-NCU-139-2020
<b>Iniciativa</b>	Vive la lectura	<b>Institución</b>	"Asociación de Tenis de Mesa de Antofagasta"

<b>Modificación aprobada</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del año 2021 y la reutilización de saldos de recursos por un total de \$360.000.- en 36 juegos de mesa.
------------------------------	--

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.6.16259-21.007 "Memo 2408 / 01-09-2021".

## **PUNTO SIETE, EVENTUAL SANCIÓN AGENDA DE ACTIVIDADES MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo para que se refiera a la agenda de actividades en la agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que las actividades se encuentran incorporadas en el drive de la presente sesión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de actividad en la agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16260-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

### **Jueves 23 de septiembre de 2021:**

#### **Comité Extraordinario Programa Alto El Loa.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Consejeros (as) Regionales Jorge Espíndola Toroco, Sandra Berna Martínez y Sandra Pastenes Muñoz.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.7.16260-21.008 "Calendario actividades Consejeros Regionales".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que fue remitida una invitación para conocer el centro de COANIQUEM de la ciudad de Antofagasta. Pide que se incluya la agenda de los Consejeros Regionales en la fecha que se defina.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, afirma que se harán las coordinaciones necesarias.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión a las 18:35 horas e indica que la próxima reunión se programa para el 24 de septiembre.

## RESUMEN DE ACUERDOS:

**ACUERDO 16250-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas-Monte Mina".	<b>TITULAR</b> Transelec Holdings Rentas Ltda.	<b>COMUNA</b> Taltal.
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°3 "Región Sustentable". N°7 "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda "Parque fotovoltaico Cauce Solar".	<b>TITULAR</b> Cauce Solar Spa.	<b>COMUNA</b> Calama.
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°6 "Identidad Regional". N°7 "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO</b> Adenda "Parque fotovoltaico Gabriela 220 MW".	<b>TITULAR</b> GR Lengua SpA.	<b>COMUNA</b> Sierra Gorda.
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°7 "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.5.16250-21.001 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 16251-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> DIA "Subestación seccionadora nueva La Negra".	<b>TITULAR</b> ENGIE Energía Chile S.A.	<b>COMUNA</b> Antofagasta.
---	--	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, Objetivo General N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA “HyEx - producción de hidrógeno verde”.	ENGIE LATAM S.A.	Tocopilla.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p><b>Lineamiento N°3 “Región Sustentable”</b>, Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita al titular indicar de qué manera se certificará que el suministro de agua y de energía provengan de energía limpias.</p>		
<p><b>Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”</b>, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerará en su contratación la paridad de género, (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que</p>		

lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "HyEx - síntesis de amoniaco verde".	ENAEX S.A.	Tocopilla.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular indicar de qué manera se certificará que el suministro de agua y de energía provengan de energía limpias.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNAS</b>
DIA "Transporte ferroviario en Región de Antofagasta".	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	Antofagasta-Mejillones.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, Objetivo General **N°2** “Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad”. Incorporando, para el caso de las instalaciones ubicadas en Mejillones, como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistamientos de gaviotín chico, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General **N°2** “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General **N°2** “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Presentar un plano, para en caso de las instalaciones de Mejillones, indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
DIA "Línea eléctrica Bypass Antofagasta".	Engie Energía Chile S.A.	Antofagasta.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, Objetivo General N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje y según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación, indicar si los caminos de acceso a utilizar que no se encuentren pavimentados, cuentan con tratamiento de supresor de polvo, de no ser así, proponer medidas para disminuir al mínimo las emisiones por concepto de material particulado, considerando que el proyecto se encuentra próximo a la comunidad.

**Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”**, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Se solicita incorporar como compromiso voluntario lo siguiente: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitará alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”**, Objetivo General N°2 “Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.5.16251-21.002 “Resumen de evaluación”.

**ACUERDO 16252-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a fin de solicitarle, tenga a bien emitir pronunciamiento en relación con la implementación de la **DIA “Línea Eléctrica Bypass Antofagasta”**, presentada por el titular ENGIE Energía Chile S.A., en consideración a que el proyecto se encuentra emplazado en una zona urbana y existen asentamientos en el sector de intervención, por lo cual es necesario conocer la planificación de uso del terreno que se tiene considerada.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>
-------------

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16253-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** la reiteración del siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta".	Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.	Antofagasta.
<p>El proyecto "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" del titular ECONSSA fue observado por el Consejo Regional en la 682ª Sesión ordinaria de fecha 04 de junio del año 2021.</p> <p>El proyecto consiste en cambios y mejoras operacionales al proyecto "Ampliación del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" calificado favorable el año 2014, sometiendo a evaluación mejoras a implementar en materia de control de olores, en atención a los compromisos adoptados por el Titular en la mesa de trabajo junto al Gobierno Regional y la Seremía de Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que se plasma en el "Acuerdo de soluciones para planta de tratamiento de aguas servidas" de 06 de abril del 2017.</p> <p>Asimismo, contempla una inversión de 1,6 millones de dólares, y no contempla mano de obra adicional dado que las medidas ya están comprometidas.</p> <p>En la 682ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció de manera desfavorable con la iniciativa, por lo que se propone el siguiente pronunciamiento:</p> <p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis realizado a la <b>ADENDA</b>, se reitera el pronunciamiento emitido mediante Acuerdo 16062-21, comunicado en el ORD N°1296 del 11 de junio 2021 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se <b>PRONUNCIA DESFAVORABLE</b> con la iniciativa en evaluación, según Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" y Línea de Acción i.- "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente", relacionado con los efectos adversos en el medio marino por el funcionamiento de este emisario, en especial dada la normativa vigente sobre la descarga de residuos líquidos a aguas marinas. Por lo anterior, se solicita no verter agua al mar sin un tratamiento de calidad, con la finalidad de no contaminar la Bahía de San Jorge de Antofagasta con aguas servidas, con el objetivo de no desaprovechar el escaso recurso hídrico, resguardar el medio ambiente y no dañar un ecosistema tan importante para la sustentabilidad de la Región Antofagasta.</p> <p>Asimismo, se recuerda que el Consejo Regional de Antofagasta, según el Acuerdo N°12588-15 adoptado en la 552ª Sesión Ordinaria, también se pronunció de forma</p>		



“Desfavorable”, para el proyecto “Aumento de la Capacidad de Manejo de las Aguas Servidas de Antofagasta”.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E365.5.16253-21.003 “Resumen de evaluación”.

**ACUERDO 16254-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, según el siguiente detalle:

1.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asignación 010 Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378, incorporando la solicitud de recursos para el Programa “**Renueva Tu Colectivo**”, sujeta al análisis de la comisión pertinente de las iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$300.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$300.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16231-21 de la 687ª Sesión Ordinaria del 27 de agosto del año 2021).

2.- Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asignación 010 Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378, incorporando la solicitud de recursos para el Programa “**Renueva Tu Micro 2021**”, sujeta al análisis de la comisión pertinente de las iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo Regional, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$1.200.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$1.200.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16256-21 de la presente sesión).

3.-Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 03 A Otras Entidades Públicas eliminando la solicitud de recursos para el Programa C.BIP 40034170-0 “**Transferencia Transferencia de Financiamiento a Emprendedores de Tocopilla y El Loa**”, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$1.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$240.000.-**

4.- F.N.D.R. 5% Emergencia, incorporando las siguientes iniciativas:

i.-“Apoyo humanitario crisis migrante”, sujeta al análisis de la comisión pertinente de la iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo Regional, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$600.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$600.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16257-21 de la presente sesión); y

ii.-“Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado”, sujeta al análisis de la Comisión pertinente de la iniciativa específica y posterior aprobación del Consejo Regional, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$900.000.-** y un costo total F.N.D.R. de **M\$900.000.-** (Aprobado financiamiento en específico por Acuerdo 16257-21 de la presente sesión)

Al final de la modificación presupuestaria, el presupuesto disponible para nuevas inversiones año 2021, queda en **M\$2.690.313.-**

#### Subtítulo que experimentan modificaciones:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
<b>LEY DE PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>84.161.035</b>	<b>84.161.035</b>	
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital</b>	<b>36.968.638</b>	<b>36.968.637</b>	<b>-1</b>
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asig. 010 Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>

<b>Ley N°20.378 (Renueva Tu Colectivo)</b>			
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asig. 010 Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Micro)</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.200.000</b>	<b>-300.000</b>
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 03 Otras Entidades Públicas</b>	<b>13.892.230</b>	<b>13.892.229</b>	<b>-1</b>
<b>5% de Emergencia</b>	<b>3.638.099</b>	<b>2.138.099</b>	<b>1.500.000</b>

### Cuadro Resultante (Valores en M\$):

En virtud de la modificación introducida, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuest o Vigente	Modificación 19	Variación	Observación
<b>LEY PRESUPUESTO VIGENTE</b>				<b>84.161.035</b>	<b>84.161.035</b>	<b>0</b>	
<b>Sub t</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asig.</b>	<b>I N G R E S O S</b>				
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>78.998</b>	<b>78.998</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 22	78.896	78.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	10	10	0	
			Estudio C.BIP 40029052 - 0 "Diagnostico y Monitoreo Ambiental de la Bahía de Taltal. Región de Antofagasta"	1	1	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	1	1	0	
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.723.562</b>	<b>9.723.562</b>	<b>974.410</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>5.824.362</b>	<b>5.824.362</b>	<b>974.410</b>	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPAS Subsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.565.920	4.565.920	0	Priorizado
			"Continuidad Operativa Corporación Centro de Investigación Científica y Tecnológica para la Minería (CICITEM) 2021 - 2024"	974.410	974.410	0	Priorizado y corregido
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>551.181</b>	<b>551.181</b>	<b>0</b>	
			(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>3.348.019</b>	<b>3.348.019</b>	<b>0</b>	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades- Subsidio Mantenición de Parques	2.000.000	2.000.000	0	

			Subsidio Mantenión de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	459.795	459.795	0	Priorizado
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS NO</b>	<b>3.444.654</b>	<b>3.444.654</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
			Habilitación Sala de Comando y Control Regional, IIª Zona Carabineros Antofagasta	25.185	25.185	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40021092-0 "Adquisición Bus Traslado Estudiantes con Discapacidad. Motora, Tocopilla "	80.128	80.128	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40029794 - 0 "Reposición Camiones Aljibe para las Localidades Rurales de la Comuna de Calama"	255.089	255.089	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C.BIP 40029794 - 0 "Adquisición Camiones Aljibes Suministro Agua Potable en Diversas Caletas, Comuna de Antofagasta"	213.829	213.829	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
			Proyecto C. BIP 40034761-0 "Adquisición y Reposición Contenedores Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Mejillones"	1	1	0	Priorizado
<b>30</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Decreto 111
	<b>10</b>		<b>Fondo de Emergencia Transitorio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Programa 50
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>27.066.772</b>	<b>27.066.772</b>	<b>0</b>	
	<b>01</b>		<b>Estudios Básicos</b>	<b>203.679</b>	<b>203.679</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	<b>02</b>		<b>Proyectos</b>	<b>26.863.093</b>	<b>26.863.093</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	23.743.084	23.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
			Construcción Cuartel 4ta Compañía de	137.627	137.627	0	Priorizado

			Bomberos de la Comuna de Tocopilla				
			Conservación Carpeta Pasto Sintético Cancha de Fútbol Polideportivo Centenario Antofagasta	38.516	38.516	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027133-0 "Conservación Multicancha Sede Social Bonilla Bajo, Antofagasta"	95.060	95.060	0	Priorizado
			C.BIP 40031230-0 "Conservación Seguridad Vial Ruta 1 y B-710"	563.073	563.073	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP BIP 40033389-0 "Reparación Tendido Eléctrico Salar Peine Comuna de San Pedro de Atacama"	50.000	50.000	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40027908 - 0 "Mejoramiento Borde Costero Sector Las Almejas, Comuna de Antofagasta"	10	10	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 40029713 - 0 "Construcción Macrouurbanización Héroe de la Concepción, Sector La Chimba"	1	1	0	Priorizado
			Proyecto C.BIP 30370935 - 0 "Mejoramiento Balneario Juan López, Antofagasta" *	8.960	8.960	0	Priorización con M\$8.960 para el año 2021 y con un total de M\$2.738.112
			Mayores Recursos Proyecto C.BIP 30457676 - 0 "Ampliación Red De Agua Potable La Chimba Alta, Antofagasta"	279.834	279.834	0	Aprobados Mayores Recursos menor al 10%
			Proyecto C. BIP 40030890-0 "Conservación Integral Sistema Eléctrico Escuela República de los EEUU, Tocopilla"	1.000	1.000	0	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
	<b>03</b>		<b>Programas de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>36.968.638</b>	<b>36.968.637</b>	<b>-1</b>	
	<b>01</b>		<b>Al Sector Privado</b>	<b>4.744.488</b>	<b>4.744.488</b>	<b>0</b>	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile Proyecto C.BIP 30447122-0 "Adquisición Segunda Etapa Adquisición Carros Bomba Comuna Calama"	284.810	284.810	0	Priorizado
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu Colectivo)	0	300.000	300.000	Priorización montos para Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 Renueva Tu Colectivo)
		010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378 (Renueva Tu	1.500.000	1.200.000	-300.000	Priorización montos para Aplicación Letra

			Micro)				a) Art. 4° Transitorio N°20.378 Renueva Micro) Tu Ley
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
			FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
			Cartera Nueva FIC Privado 2021	0	0	0	
			Análisis de Prefac. para Planta de Procesamiento de Minerales, Tocopilla	118.300	118.300	0	Priorizado
			Programa C.BIP 40033365-0 "Transferencia Gestiona Inclusión Antofagasta y Calama, Teletón Región de Antofagasta"	140.000	140.000	0	Priorizado
			C. BIP 40034904-0 "Diagnóstico y Análisis para Norma Secundaria Calidad Ambiental Bahía Mejillones".	241.435	241.435	0	Priorizado
			C. BIP 40033447-0 "Transferencia Solucion es Habitacionales de Vivienda Sustentable Modular Para Sectores Vulnerab"	290.420	290.420	0	Incorporado
			C. BIP 40033431-0 "Transferencia Evaluaci ón del Potencial de Generación de H2 Solar"	387.368	387.368	0	Incorporado
			C. BIP 40032755-0 "Transferencia Identificación e Internacionalización de la Innovación de la Región de Antofa"	1	1	0	Incorporado
	<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	<b>18.331.920</b>	<b>18.331.920</b>	<b>0</b>	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>13.892.230</b>	<b>13.892.229</b>	<b>-1</b>	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	1.300.000	1.300.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
			C. BIP 40034170-0 "Transferencia de Financiamiento a Emprendedores de Tocopilla y El Loa	1	0	-1	Proyecto FET menor a 7.000 UTM por lo cual no debe estar en marco, se eliminará
			C. BIP 40034079-0 "Transferencia Financiamiento para la	1	1	0	Priorizado

			Pequeña y Mediana Empresa de la Región de Antofagasta".				
			C. BIP 40032261-0 "Transferencia Tecnológica en Producción Integral de Aceite de Oliva del Desierto"	0	1	1	Incluido en Marco, menor a 7.000 UTM
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	<b>FIC</b>		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			<b>5% de Emergencia</b>	<b>3.638.099</b>	<b>2.138.099</b>		
			"Implementación Cabinas Sanitarias de Seguridad Transporte Público Región de Antofagasta"	430.000	0	0	Asignado
			"Solución Emergencia Sanitaria Alteración de Suministro de Agua Potable Rural Comuna de Ollagüe"	120.000	0	0	Asignado
			Apoyo humanitario crisis migrante	0	600.000	600.000	Asignación de recursos Proyecto Emergencia con M\$600.000 para el año 2021
			Testeo, vacunación móvil, prevención y cuidado	0	900.000	900.000	Asignación de recursos Proyecto Emergencia con M\$900.000 para el año 2021
			<b>Total Asignado Arrastre + Nuevos</b>	<b>81.470.723</b>	<b>81.470.722</b>	<b>-1</b>	
			<b>Disponible</b>	<b>2.690.312</b>	<b>2.690.313</b>	<b>1</b>	

Nota:

2) Para el caso de la solicitud de priorización del proyecto marcados con \* en el Subtítulo 31 del Marco Presupuestario, se mantiene pendiente la resolución de la Adenda del Convenio de Programación.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstiene la Consejera Regional señorita

	<b>SAN MARTÍN</b>		

Ver Anexo E365.2.16255-21.004 "Bases convocatoria para presentación".

**ACUERDO 16255-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Gobernador Regional gestione ante el señor Delegado Presidencial la necesidad urgente de que se presente un plan integral para apoyar la crisis migratoria que complemente los proyectos que se financien con el 5% de emergencia, dada la responsabilidad que le compete a este último en materias de migración, manifestando a su vez la voluntad del Consejo Regional para contribuir con el apoyo financiero necesario, el que se debería sumar a los otros recursos que se gestionen desde los sectores por el señor Delegado Presidencial, para atender esta compleja situación.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>

<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16256-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la priorización por un monto de **\$1.200.000.000.-**, con cargo a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., proceso presupuestario 2021, provenientes de la **Provisión Especial (TranSantiago)** establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley N° 20.378 que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y modificaciones posteriores y las bases correspondientes, a fin de llevar a cabo la convocatoria de ejecución del programa **“RENUOVA TU MICRO 2021”** según el siguiente detalle:

<b>Programa Renueva Tu Micro 2021</b>	<b>Monto (\$)</b>
Subsidio	1.195.000.000.-
Gastos Administrativos	5.000.000.-
<b>Total</b>	<b>1.200.000.000.-</b>

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.3.16256-21.005 “Bases convocatoria para presentación”.

**ACUERDO 16257-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por 11 votos a favor y 06 en contra, **APROBAR** el traspaso de **M\$1.500.000.-** con cargo al **5% emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., proceso presupuestario 2021**, conforme a lo dispuesto en la glosa 06 comunes a los programas 02 de los Gobiernos Regionales, para desarrollar las acciones descritas en la iniciativa **“Apoyo Humanitario Crisis Migrante”** por un monto F.N.D.R. de **M\$600.000.-** y en la iniciativa **“Testeo, Vacunación Móvil, Prevención y Cuidado”** por un monto F.N.D.R. de **M\$900.000.-** en consideración al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, decretado en el territorio de Chile.

Asimismo, se acuerda **SOLICITAR** a la Delegación Presidencial de la Región de Antofagasta, tenga a bien, hacer llegar en términos generales el detalle de los ítems considerados en el presupuesto de ambas iniciativas e **INFORMAR** mensualmente el estado de ejecución de las mismas.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>		<b>PORTILLA</b>
			<b>TILLERÍA</b>

Votan en contra los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
	<b>MERINO</b>		
		<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	

Ver Anexo E365.4.16257-21.006 “Antecedentes generales de la iniciativa”.

**ACUERDO 16258-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por 15 votos a favor y 02 abstenciones, **SOLICITAR** al señor Delegado Presidencial de la Región de Antofagasta, rinda periódica y detalladamente los recursos destinados a las iniciativas **“Apoyo Humanitario Crisis Migrante”** y **“Testeo, Vacunación Móvil, Prevención y Cuidado”**, aprobadas con cargo al **5% emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., proceso presupuestario 2021**. De igual forma, se requiere que las licitaciones se realicen en forma

transparente con la participación de empresas del giro de los servicios que se requiere contratar, las cuales deberán acreditar antigüedad comprobable en el rubro, a fin de asegurar la correcta utilización de los recursos. Por último, se solicita informar detalle de las especies o bienes que se entreguen a los beneficiarios.

Votan a favor los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>		
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Se abstienen los señores y señoras:

		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>

**ACUERDO 16259-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA**, según el siguiente detalle:

<b>Concurso</b>	Nuevo Concurso Cultura año 2020	<b>ID</b>	2-NCU-139-2020
<b>Iniciativa</b>	Vive la lectura	<b>Institución</b>	"Asociación de Tenis de Mesa de Antofagasta"
<b>Modificación aprobada</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del año 2021 y la reutilización de saldos de recursos por un total de \$360.000.- en 36 juegos de mesa.		

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.6.16259-21.007 "Memo 2408 / 01-09-2021".

**ACUERDO 16260-21 (S.Extra.365.13.09.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Jueves 23 de septiembre de 2021:**

**Comité Extraordinario Programa Alto El Loa.**

**Lugar:** Comuna de Calama.

**Participan:** Consejeros (as) Regionales Jorge Espíndola Toroco, Sandra Berna Martínez y Sandra Pastenes Muñoz.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>	<b>GUERRERO</b>
<b>MAUREIRA</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo E365.7.16260-21.008 "Calendario actividades Consejeros Regionales".

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 365ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA Y SIETE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **CUARENTA Y CUATRO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:



- Convocatoria 365ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 365ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada por la Secretaría Ejecutiva.
- Presentación Iniciativas de Interés Regional y 21 antecedentes complementarios.
- Modificación CORE Marco Presupuestario.
- Ficha IDI proyecto adquisición y reposición de contenedores residuos sólidos domiciliarios Mejillones y 06 antecedentes complementarios.
- Proyecto emergencia testeo Covid-19.
- Ficha resumen cabinas sanitarias y 01 antecedente complementario.
- Presentación sistema agua potable rural comuna de Ollagüe.
- Ficha CORE proyecto adquisición equipos sanitización establecimientos educacionales Antofagasta y 02 antecedentes complementarios.
- Ficha N°44 concesión La Chimba y 01 antecedente complementario.
- Ord. DP II N°30 Director Regional de Planeamiento por designación de CORES en comisión evaluadora Convenio de Programación conservación red vial.

